

Nota DGNC N°10285/2025.

Asunción, 5 de diciembre de 2025

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	444174
Expediente	326403
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2024 y 2025
Entidad	Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

**Aspectos Observados**

1. Se verifica que mediante el Convenio modificatorio nro. 02 y las documentaciones remitidas la contratante realiza la ampliación de la vigencia del contrato hasta la fecha el 28 de febrero del 2026. Teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones", no corresponde realizar la ampliación de la vigencia del contrato sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto mediante el cual se realizará la extensión del servicio con el plazo de ejecución correspondiente, el mismo debe ser comunicado como tipo de procedimiento "Ampliación de Monto" para la respectiva emisión del Código. Se solicita a la contratante realizar las rectificaciones correspondientes con relación a la cláusula de la vigencia establecida en la Adenda N°02 al contrato N02°/2024.
2. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto. Se solicita a la remitir la adenda con su respectivo acto administrativo que rectifique lo practicado.

**Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador:** rzarate